



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO**

**Dra. Helen Rubio Lecaro**

T E R C E R A

**COPIA  
DE LA ESCRITURA**

**De** TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

**Otorgada por:** SR. LCDO. FRANCISCO VIVERO DARQUEA Y SEÑORA

**A Favor de:** COMPAÑIA INMOHERHO INMOBILIARIA S.A.

**Cuantía \$.** 235.20

**DIRECCION: EDIFICIO SUCRE**

— Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil —

Telefax Oficina 820-189 Teléfono Domicilio 84 80 99

**AMBATO - ECUADOR**

Dig 02-04-18



## NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

***Dra. Helen Rubio Lecaro***



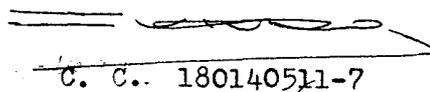
En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador; hoy día jueves VEINTE Y UNO de MARZO del dos mil dos; ante Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria Pública

Primera del Cantón, comparecen por una parte, los cónyuges señores Licenciado FRANCISCO VIVERO DARQUEA y MACARENA TOUMA DE VIVERO; y, por otra parte, la Compañía INMOHERHO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA, legalmente representado por su Gerente y Representante Legal, señor Arquitecto JAIME CRISTOBAL HERDOIZA COBO, conforme consta del documento habilitante que agregó, casado, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro correspondiente a su cargo, sirvase incorporar una escritura pública que contenga el contrato de transferencia de participaciones, que se otorga, de acuerdo a lo siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A este otorgamiento, comparecen por una parte, los cónyuges Licenciado FRANCISCO VIVERO DARQUEA y su cónyuge MACARENA TOUMA DE VIVERO, por sus propios derechos; y, por otra parte, la compañía INMOBILIARIA INMOHERHO SOCIEDAD ANONIMA, INMOHERHO S.A., por interpuesta persona de su Gerente General y su representante legal, Arquitecto JAIME CRISTOBAL HERDOIZA COBO, legalmente capaces para obligarse y contratar.- SEGUNDA.- SOBRE AUTORIZACION LEGAL.- En cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías, la Junta General Universal de Socios de INMOBILIARIA INTEGRAL, INMOINTEGRAL COMPAÑIA LIMITADA, de cuatro de marzo del año dos mil dos, dió su consentimiento y correspondiente Autorización para que el socio Licenciado Francisco Vivero Darquea y su cónyuge Macarena Touma de Vivero, transfiera el noventa y ocho por ciento de sus SEIS MIL participaciones que tienen en esta Compañía, a favor de la Compañía INMOHERHO SOCIEDAD ANONIMA, esto es Cinco mil ochocientos ochenta participaciones, Autorización se acredita con la Certificación que se incorpora.- TERCERA.- DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, en ejercicio de su derecho de dominio, los cónyuges Licenciado FRANCISCO VIVERO DARQUEA y MACARENA TOUMA DE VIVERO, con el expreso consentimiento aquí

manifestado por la cónyuge compareciente, en ejercicio de su derecho de dominio, libre y voluntariamente, dicen que tienen a bien transferir Cinco mil ochocientos ochenta (5.880) participaciones, del valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANO cada una, de la compañía "INMOBILIARIA INTEGRAL, INMOINTEGRAL COMPAÑIA LIMITADA, esto es el noventa y ocho por ciento de sus participaciones, a favor de la compañía INMOBILIARIA INMOHERHO SOCIEDAD ANONIMA - INMOHERHO S. A. Al efecto, los transfirentes cuentan con la respectiva Autorización de la Junta General de Socios de la Compañía que se menciona en la cláusula segunda precedente.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de la transferencia de participaciones materia de este contrato es de DOSCIENTOS TRENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA VEINTE CENTAVOS DE DOLAR, que los cónyuges Licenciado Francisco Vivero Darquea y Macarena Touma de Vivero, declaran que lo han recibido de contado, a su satisfacción, en su totalidad, en efectivo, sin que nada quede pendiente en materia de pago del precio.- QUINTA.- DERECHOS Y ATRIBUCIONES: En razón de esta transferencia, la cesionaria adquiere todos los derechos, atribuciones y facultades como titular del dominio de las participaciones como se indica y todos los beneficios ya que los cedentes nada se reservan de las participaciones que hoy transfieren.- La cesionaria INMOBILIARIA INMOHERHO SOCIEDAD ANONIMA - INMOHERHO S.A. manifiesta que acepta la transferencia de participaciones en la forma que se deja expuesta.- SEXTA.- ACEPTACION.- Los otorgantes declaran que aceptan las estipulaciones precedentes en todas sus partes y dicen que, para el evento de reclamaciones judiciales por efectos contractuales, renuncian domicilio y se sujetan a los Jueces competentes del cantón Ambato; la cesionaria queda autorizada para realizar los trámites correspondientes para el perfeccionamiento legal de esta transferencia, quien asume el pago de todos los gastos, honorarios, etcetera, que se cause por este contrato.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley.- f) Ilegible.- Doctor LENER I. CHICAIZA ALVAREZ.- Matrícula doscientos ochenta y tres. Ambato.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican y suscriben conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

  
C. C. 180011925-5

  
C. C. 180140511-7  
Macarena Touma de Vivero  
C. C. 180150247-5

La No.

Ambato, 18 de Julio del 2000

Señor Arquitecto  
**JAIME HERDOIZA COBO**  
Presente

De mis Consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOHERHO INMOBILIARIA S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a usted, GERENTE de la Empresa, por el periodo de CINCO AÑOS. El Gerente es el Representante Legal de la Compañía.

Atentamente

*Cecilia Holguin Barona*  
Cecilia Holguin Barona

**PRESIDENTE**

ACEPTO el Cargo que se me ha asignado, y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Empresa.

*Jaime Herdoiza Cobo*  
Arq. Jaime Cristobal Herdoiza Cobo

La Compañía "INMOHERHO INMOBILIARIA S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada en el Cantón Ambato, ante el Notario Público Dr. Luis E. Riofrío el 16 de Octubre de 1.984; y, fue inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón Ambato, el 15 de Noviembre de 1.984, bajo los números Tres mil cuatrocientos treinta y ocho (3.438), y Doscientos Noventa y siete (297) de los Registros de Propiedad y Mercantil respectivamente.

NOMBRES:  
C.I.:  
NACIONALIDAD:  
DIRECCION:

JAI ME CRISTOBAL HERPOFZ A C O O O  
180011925-5  
ECUATORIANO  
AVENIDA MIRAFLORES 250

0313

ización: Queda inscrito con el N°  
presente nombramiento en el Registro Mercantil

08 AGO 2000

Ambato.....

EL REGISTRADOR

*Dora Pérez de Neiva*

Sra. Dora Pérez de Neiva  
REGISTRADORA MERCANTIL ENCABERADA



C E R T I F I C O

Que la Junta General Universal de Socios de la Compañía " INMOBILIARIA INTEGRAL, INMOINTEGRAL CIA.LTDA.", realizada el día cuatro de Marzo del año dos mil dos, por unanimidad, concedió Autoriazación para que el socio Lcdo. FRANCISCO VIVERO DARQUEA y su cónyuge Macarena Touma de Vivero, transfieran el 98% de sus SEIS MIL participaciones que tienen en esta Compañía, a favor de la compañía INMOHERHO S.A., esto es Cinco Mil Ochocientos Ochenta (5.880) participaciones.-

Ambato, 04 de Marzo del 2002.



MAURICIO HERDOIZA HOLGUÍN

Secretario

Dr. Mauricio Herdoiza Holguín  
NOTARIO PÚBLICO  
CARRERA 10 N. 1007  
Ambato, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CIUDADANIA 180140511-7

VIVERO DARQUEA, FRANCISCO JAVIER

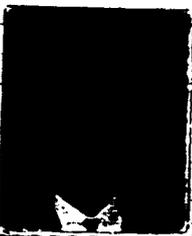
29 MARZO 1958

TUNGURAHUA AMBATO/LA MATRIZ

02 015 00640

TUNGURAHUA AMBATO

LA MATRIZ 58



ECUATORIANA

CASADO MARIA MACARENA TOUNA HERDOSA

EMPLEADO

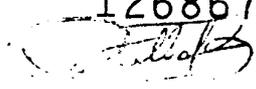
LUIS VIVERO

ELCA DARQUEA

AMBATO 9-06-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1268679




D. H. de la L.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

**TSE**

0076-202 180140511-7

VIVERO DARQUEA FRANCISCO JAVIER

TUNGURAHUA AMBATO

LA MATRIZ

*José Villota C.*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 180150247-5  
TOUMA HERDOIZA MARIA MACARENA  
13 DICIEMBRE 1.968  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
05 038 0263  
TUNGURAHUA/ AMBATO 68  
LA MATRIZ



*Macarena Ede Vivero*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V3442  
CASADO FRANCISCO JAVIER VIVERO  
SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER  
GUSTAVO A TOUMA  
MARIA DEL CARMEN HERDOIZA  
AMBATO 19-02-91  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1273884  
*[Signature]*



*Dña. Helen Rubio L. Secano*  
NOTARIA PRIMERA  
Oficina: SUCCION N°002  
Ambato - Ecuador



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0069-195. 180150247-5  
TOUMA HERDOIZA MARIA MACARENA  
TUNGURAHUA AMBATO  
LA MATRIZ

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JURIA

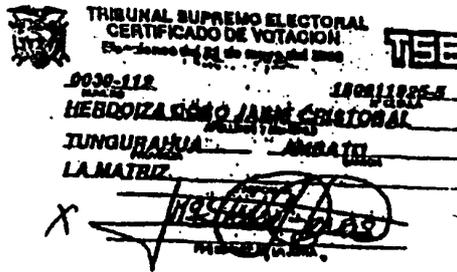
CIUDADANIA 180011925-5  
HERDOIZA COBO JAIME CRISTOBAL  
09 MAYO 1.941.  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
11 182 00544  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 41

*Jaime Cobo*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V234312222  
CASADO CECILIA HOLGUIN  
SUPERIOR ARQUITECTO  
CRISTOBAL HERDOIZA  
LAURA COBO  
AMBATO 24-09-91  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1137621



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU  
CELEBRACION

LA NOTARIA -

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten initials]*

TIFICO: Que al margen de la Inscripción número Ochenta y tres (83) del Registro Mercantil de Marzo 26 de 1.997, tomé nota de la Transferencia de Participaciones Sociales indicada en la presente Escritura .- Ambato abril 3 del 2.002.

LA REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA

  
Dra. Dora Pérez de Nervas  
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 23 de Enero de 1.997, folio 310, tomé nota de la transferencia de 5.880 participaciones del capital social de la compañía INMOBILIARIA INTEGRAL INMOINTEGRAL S.A., otorgada por los cónyuges Lic. Francisco Vivero Darquea y Macarena Touma en favor de la Compañía INMOHILRHO INMOBILIARIA S.A.-

Ambato, a 12 de Abril del 2.002.-

LA NOTARIA -



